



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 290-04-2017-MPT

Talara, dieciocho de abril del dos mil diecisiete .-----

VISTO, el Informe N° 105-04-2017-UCO-MPT, emitido por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, relacionada a la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor de la **Lic. TRIXIE ISABEL MOGOLLÓN REGALADO - Sub Gerente de SALUD** de la Municipalidad Provincial de Talara, período del 11.03.2016 al 13.01.2017 ; y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Informe de vistos, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de Beneficios Sociales, preparado por el Área de Remuneraciones, por lo cual deriva para la visación y el trámite administrativo correspondiente;
- Que, en virtud de ello, según el Informe N° 047-03-2017-URH/AR-MPT, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales, a favor de la ex Funcionaria Municipal, **Lic. TRIXIE ISABEL MOGOLLÓN REGALADO - Sub Gerente de SALUD**, por el importe de S/. **2,972.50** soles;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- **APROBAR**, la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor de la ex Funcionaria Municipal, **Lic. TRIXIE ISABEL MOGOLLÓN REGALADO - Sub Gerente de SALUD**, período del 11.03.2016 al 13.01.2017, por el importe de S/. **2,972.50 (Dos mil novecientos setenta y dos con 50/100 soles.**

Artículo 2°.- DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar los aportes de **ESSALUD**, el importe de S/. 307.50 (9%) y las ONP el importe de S/. 444.17 (13%)

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.-----



ABG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZÁLES
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
URH
OPP
OAF
UCO
UT
Archivo
Mary S.